



Documento de Pliegos

Número de Expediente **6488/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-09-2024 a las 11:40 horas.



Servicio de creación, mantenimiento y alojamiento del portal web corporativo del Ayuntamiento de Fraga

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 66.528 EUR.

→ **Importe** 80.498,88 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 66.528 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 4 Año(s)

→ **Observaciones:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª del PCAP

→ **Clasificación CPV**

→ 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de informática y servicios conexos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES241 Huesca Fraga

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=k2SNph0IpLuP66GS%2BONYvQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lo2T7OWFzMUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza España, 1

→ (22520) Fraga España

→ ES241

Contacto

→ **Teléfono** 974470050

→ **Fax** 974473081

→ **Correo Electrónico** perfil-contratante@fraga.org

Proveedor de Pliegos

→ Fraga

→ Sitio Web <http://www.fraga.org>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/09/2024 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (22520) Fraga España

Dirección de Visita

→ Plaza de España, 1

→ (22520) Fraga España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 974470050

→ Fax 974470723

→ Correo Electrónico info@fraga.org

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de contratación del Sector Público

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11

→ (22520) Fraga España

Dirección de Visita

→ Plaza de España, 1

→ (22520) Fraga España

Contacto

→ Teléfono 974470050

→ Correo Electrónico perfil-contratante@fraga.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/09/2024 a las 23:59

Otros eventos

Apertura Proposiciones

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables

Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Nuevas Tecnologías

Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11

→ (22520) Fraga España

Dirección de Visita

→ Plaza de España, 1

→ (22520) Fraga España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 974470050

Lugar

→ Edificio Administrativo

automáticamente

→ Apertura de las proposiciones

Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11

→ (22520) Fraga España

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de creación, mantenimiento y alojamiento del portal web corporativo del Ayuntamiento de Fraga

→ Descripción del procedimiento

De conformidad con lo dispuesto en el PPT

→ Valor estimado del contrato 66.528 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 80.498,88 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 66.528 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Observaciones: De conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª del PCAP

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (22520) Fraga España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - En el caso de personas jurídicas, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostente la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella. Esta circunstancia se acreditará mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante al efecto. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

→

No prohibición para contratar - Que no está incurso en prohibiciones de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71. Apartados 1).2).3) de la LCSP. La prueba de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (De conformidad con el modelo del Anexo IV del PCAP o modelo equivalente).

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Obligaciones con la Seguridad Social: artículo 14 RGLCSP, se acreditará mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Obligaciones Tributarias: Art. 13 RGLCSP: A) Estar al corriente de todas las obligaciones tributarias establecidas en el artículo 13 RGLCSP. A.1. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes o el Impuesto de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a alguno de estos impuestos, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan. A.2. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como declaración resumen anual. A.3. No tener deudas de naturaleza tributaria con el Estado en período ejecutivo o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. A.4. Que no tengan deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Fraga. Se acreditarán mediante certificación administrativa del órgano competente. B) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades completados con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable. El alta y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula podrá acreditarse mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.
- Estar pre-registrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Todos los licitadores que presenten sus ofertas deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 LCSP en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

Motivos de exclusión

- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Son motivos de exclusión todos los relacionados en los artículos 71.1 y 139.3 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Deberá acreditarse por medio de una relación de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se acreditará atendiendo al volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Deberá acreditarse por medio de certificado o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa está inscrita en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales

legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente al órgano de contratación, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera.

Preparación de oferta

- **Sobre ÚNICO**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura Proposiciones
- **Descripción** Los licitadores presentarán la documentación en un único sobre: - Declaración de responsable (según modelo que figura en el Anexo II del PCAP) - Proposición económica (según modelo que figura en el Anexo III del PCAP)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Elaboración de informe anuales de accesibilidad
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : Se valorará el compromiso del adjudicatario a elaborar los informes anuales de accesibilidad de la página web del Ayuntamiento durante la vigencia del contrato
- Mejora del periodo de ejecución
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Expresión de evaluación** : 5 puntos por cada mes de reducción, con un máximo de 10 puntos
- Mejoras de los tiempos de respuesta a incidencias
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : Reducción de los tiempos de respuesta de 12 a 8 horas para incidencias de funcionamiento en el gestor de contenidos y de 8 a 4 horas para incidencias que afectan a la disponibilidad o integridad del portal web
- Precio
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 80
 - **Expresión de evaluación** : $80 \times (PP - OL) / (PP - OM)$. Si $OL = PP$, entonces Puntuación = 0,00.

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Fraga**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.fraga.org>

Dirección Postal

- Plaza de España, 1
- (22520) Fraga España

Contacto

- **Teléfono** 974470050
- **Fax** 974470723
- **Correo Electrónico** info@fraga.org

Presentación de recursos

- **Fraga**
- **Sitio Web** <http://www.fraga.org>

Dirección Postal

- Plaza de España, 1

Contacto

- **Teléfono** 974470050

→ (22520) Fraga España

→ Fax 974470723

→ Correo Electrónico info@fraga.org

Arbitraje

→ **Fraga**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.fraga.org>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (22520) Fraga España

Contacto

→ Teléfono 974470050

→ Fax 974470723

→ Correo Electrónico info@fraga.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No